

TABLA DE INDICADORES PARA LA VIGILANCIA DE LA SALUD COLECTIVA											
Nº	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	CÓDIGO, SIGLAS	DEFINICIÓN	FORMA DE CÁLCULO	FUENTE DE INFORMACIÓN	RESULTADOS	COMPARATIVO	VALORACIÓN	PROPUESTAS DE MEJORA	
1	CLASE 1. Situación demográfica y socioeconómica	Trabajadores de la Unidad de Gestión Organizativa (UGO)	1.1 TUGO	Total población trabajadora de la UGO.		Departamento de personal. Dirección correspondiente					
2		Trabajadores según categoría laboral	1.2 TCP	Distribución de los trabajadores según categoría profesional.	Total trabajadores de las categorías Personal Licenciado Sanitario, Personal Diplomado Sanitario, Personal Sanitario Técnico y Personal de Gestión y de Servicios						
3		Trabajadores según grupo de edad y sexo	1.3 TEDS	Distribución de los trabajadores según grupos de edad y sexo.	Total trabajadores en los grupos de edad: 18-34, 35-44, 45-54 y ≥55 años. Total Hombres - Mujeres						
4		Trabajadores según contrato laboral	1.4 TCL	Distribución de los trabajadores según contrato laboral.	Total de trabajadores funcionarios, estatutarios fijos, estatutarios temporales, eventuales, personal en formación						
5		Proporción de trabajadores con restricciones laborales	1.5 TRL	Proporción de los trabajadores con restricción laboral certificada mediante el correspondiente examen de salud (ES) en vigor.	$x = \frac{\text{Total trabajadores con restricciones laborales certificadas mediante el correspondiente ES en vigor}}{\text{Total trabajadores UGO}} \times 100$	Departamento de personal. Dirección correspondiente. AVS.					
6	CLASE 2. Estado de salud	Tasa de accidentes de trabajo (AT)	2.1 AT	Total de AT (entendiendo accidente como toda lesión corporal que sufra el trabajador con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecuta por cuenta ajena. Se incluirán también todas las consideraciones establecidas en el artículo 156 del RDL 8/2015) dividido entre el total de trabajadores de la UGO y multiplicado por 100.	$x = \frac{\text{Total AT en los últimos 12 meses}}{\text{Total trabajadores UGO}} \times 100$	UPRL					
7		Tasa de accidentes in itinere (ATI)	2.2 ATI	Total de ATI (siendo éste, todo accidente de trabajo que se produce durante el desplazamiento del trabajador al ir o al volver a su puesto de trabajo por el camino habitual y sin realizar paradas de por medio) dividido entre el total de trabajadores de la UGO y multiplicado por 100.	$x = \frac{\text{Total ATI en los últimos 12 meses}}{\text{Total trabajadores UGO}} \times 100$						
8		Tasa de accidentes en misión (ATM)	2.3 ATM	Total de ATM (Incluyendo cualquier accidente de tráfico, tanto en vehículo como a pie, que se produzca durante la jornada laboral y que no sea in itinere) dividido entre el total de trabajadores de la UGO y multiplicado por 100.	$x = \frac{\text{Total ATM en los últimos 12 meses}}{\text{Total trabajadores UGO}} \times 100$						
9		Tasa de accidentes de trabajo por patologías no traumáticas (ATPNT)	2.4 ATPNT	Total de ATPNT (considerando patologías no traumáticas las enfermedades de comienzo o recrudescimiento súbito, en su mayoría enfermedades cardiovasculares y cerebrovasculares, las cuales están relacionadas con accidentes ligados a factores endógenos y en los que las condiciones de trabajo pudieran jugar un papel coadyuvante en su materialización) dividido entre el total de trabajadores de la UGO y multiplicado por 100.	$x = \frac{\text{Total ATPNT en los últimos 12 meses}}{\text{Total trabajadores UGO}} \times 100$						
10		Tasa de accidentes de trabajo con riesgo biológico (ARB)	2.5 ATRB	Total de ARB (siendo éste, cualquier accidente de trabajo que implique exposición a sangre, tejidos u otros fluidos potencialmente infecciosos, y que presentan una probabilidad no despreciable de transmisión a través de la vía percutánea, mucosa, piel no intacta o por vía aérea y produzca lesión o enfermedad) dividido entre el total de trabajadores de la UGO y multiplicado por 100.	$x = \frac{\text{Total ARB en los últimos 12 meses}}{\text{Total trabajadores UGO}} \times 100$	UPRL AVS.					
11		Tasa de enfermedades profesionales reconocidas (EPR)	2.6 EPR	Total de EPR (las contraídas a consecuencia del trabajo ejecutado por cuenta ajena en las actividades que se especifiquen en el cuadro que se apruebe por las disposiciones de aplicación y desarrollo del RD 1299/2006, provocada por la acción de los elementos o sustancias que en dicho cuadro se indiquen para cada enfermedad profesional y que esté reconocida como tal por el INSS) dividido entre el total de trabajadores de la UGO y multiplicado por 100.	$x = \frac{\text{Total EPR}}{\text{Total trabajadores UGO}} \times 100$	Departamento de personal					
12		Tasa de absentismo laboral por siniestralidad laboral.	2.7 ALSL	Total de días de ausencia de trabajo por Enfermedad Profesional (EP) o Accidente de Trabajo (AT) dividido entre el total de trabajadores de la UGO y multiplicado por 100.	$x = \frac{\sum \text{días de ausencia en el trabajo por EP o AT en los últimos 12 meses}}{\text{Total trabajadores UGO}} \times 100$ * Σ = Sumatorio	Departamento de personal. Dirección correspondiente.					
13		Tasa de Incapacidad Permanente (IP) por cualquier causa	2.8 IPCC	Número de casos nuevos de trabajadores a los que se les ha concedido una IP, dividido entre el total de trabajadores de la UGO y multiplicado por 100.	$x = \frac{\text{Nº de casos nuevos de trabajadores con IP concedidas en los últimos 12 meses}}{\text{Total trabajadores UGO}} \times 100$	Técnicos no sanitarios.					
14		Capacidad para el trabajo alterada	2.9 CTA	Trabajadores con puntuación en cuestionario para la determinación del índice de capacidad para el trabajo (ICT/WAI) versión corta menor o igual a 27 puntos, dividido entre el total de trabajadores de la UGO que realizan el cuestionario y multiplicado por 100.	$x = \frac{\text{Total trabajadores con puntuación } \leq 27 \text{ en cuestionario ICT/WAI}}{\text{Total trabajadores de la UGO que realizan el cuestionario}} \times 100$	AVS. Encuesta ICT/WAI. Preguntas 0 a 7 de la encuesta de VSC.					
15		Calidad de Vida Relacionada con la Salud alterada	2.10 CVRSA	Trabajadores con algún problema de salud en cualquier dimensión del cuestionario EuroQol-5D (no contestan la primera opción de respuesta en cada una de las preguntas), dividido entre el total de trabajadores de la UGO que realizan el cuestionario y multiplicado por 100.	$x = \frac{\text{Total trabajadores con algún problema de salud en cualquier dimensión del cuestionario EuroQol-5D}}{\text{Total trabajadores de la UGO que realizan el cuestionario}} \times 100$	AVS. Sistema Descriptivo del cuestionario EuroQol-5D. Pregunta 10 de la encuesta de VSC.					
16	Autovaloración del estado salud actual	2.11 AESA	Media de la valoración por parte de los trabajadores de su estado de salud global en la actualidad a través de la Escala Visual Analógica (EVA) del cuestionario EuroQol-5D.	$x = \frac{\sum \text{de las puntuaciones otorgadas por los trabajadores en la EVA}}{\text{Total trabajadores de la UGO que realizan el cuestionario}}$	AVS. EVA del cuestionario EuroQol-5D. Pregunta 11 de la encuesta de VSC.						

TABLA DE INDICADORES PARA LA VIGILANCIA DE LA SALUD COLECTIVA-A20:K40										
Nº	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	CÓDIGO, SIGLAS	DEFINICIÓN	FORMA DE CÁLCULO	FUENTE DE INFORMACIÓN	RESULTADOS	COMPARATIVO	VALORACIÓN	PROPUESTAS DE MEJORA
17	CLASE 3. Determinantes de la Salud	Tasa de agresiones laborales	3.1 AL	Total de agresiones dirigidas a profesionales por parte de pacientes/usuarios y que han sido notificadas según el Plan de Prevención y Atención de Agresiones, dividido entre el total de trabajadores de la UGO y multiplicado por 100.	$x = \frac{\text{Total de agresiones en los últimos 12 meses}}{\text{Total trabajadores UGO}} \times 100$	UPRL				
18		Tasa de trabajadores nocturnos	3.2 TN	Trabajadores que realizan no menos de tres horas de su trabajo diario entre las 10 de la noche y las 6 de la mañana o al menos una tercera parte de su jornada anual en este tipo de horario, dividido entre el total de trabajadores de la UGO y multiplicado por 100.	$x = \frac{\text{Total trabajadores nocturnos}}{\text{Total trabajadores UGO}} \times 100$	Departamento de personal. Mando intermedio				
19		Tasa de trabajadores con turno fijo de 12 horas	3.3 T12H	Trabajadores que tienen asignado un turno fijo de 12 horas, dividido entre el total de trabajadores de la UGO y multiplicado por 100.	$x = \frac{\text{Total trabajadores con turno fijo 12 horas}}{\text{Total trabajadores UGO}} \times 100$					
20		Tasa de trabajadores que realizan jornada de trabajo de presencia física de 24 horas (JTPF)	3.4 JTPF	Trabajadores que realizan JTPF de 24 horas dos o más veces al mes, dividido entre el total de trabajadores de la UGO y multiplicado por 100.	$x = \frac{\text{Total trabajadores con JTPF de 24h dos o más veces al mes}}{\text{Total trabajadores UGO}} \times 100$					
21		Tasa de trabajadores expuestos a agentes químicos peligrosos (AQP)	3.4 TEAQ	Trabajadores expuestos a AQP (aquel que puede representar un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores debido a sus propiedades fisicoquímicas, químicas o toxicológicas y a la forma en que se utiliza o se halla presente en el lugar de trabajo, incluyendo los de la definición del RD 374/01) dividido entre el total de trabajadores de la UGO y multiplicado por 100.	$x = \frac{\text{Total trabajadores expuestos en su jornada laboral a AQP}}{\text{Total trabajadores UGO}} \times 100$		UPRL			
22		Tasa de trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes (RI)	3.5 TERI	Trabajadores expuestos a RI (aquellas con energía suficiente para ionizar la materia, extrayendo los electrones de sus estados ligados al átomo. Dentro de este indicador estarán incluidos los profesionales de categoría A y los de categoría B definidos por la unidad de radiofísica) dividido entre el total de trabajadores de la UGO y multiplicado por 100.	$x = \frac{\text{Total trabajadores expuestos en su jornada laboral a RI (categoría A o B)}}{\text{Total trabajadores UGO}} \times 100$					
23		Tasa de trabajadores de mayor riesgo de exposición a agentes biológicos (AB)	3.6 TMRAB	Total trabajadores expuestos a AB de los grupos 3 o 4 o trabajadores que realizan manipulación intencionada de AB, dividido entre el total de trabajadores de la UGO y multiplicado por 100.	$x = \frac{\text{Total trabajadores expuestos en su jornada laboral AB de los grupos 3 o 4 o que realizan manipulación intencionada de AB}}{\text{Total trabajadores UGO}} \times 100$					
24		Tasa de trabajadores expuestos a tareas de manipulación manual de cargas (MMC) o a movimientos repetitivos (MR)	3.7 MMCMR	Total trabajadores expuestos a MMC o MR (entendiendo como MMC cualquier operación de transporte o sujeción de una carga por parte de uno o varios trabajadores, como el levantamiento, la colocación, el empuje, la tracción o el desplazamiento, que por sus características inadecuadas entrañe riesgos dorsolumbares, para los trabajadores. y como MR a un grupo de movimientos continuos mantenidos durante un trabajo que implica al mismo conjunto osteomuscular provocando en el mismo fatiga muscular, sobrecarga, dolor y por último lesión) dividido entre el total de trabajadores de la UGO y multiplicado por 100.	$x = \frac{\text{Total trabajadores expuestos en su jornada laboral a MMC o MR}}{\text{Total trabajadores UGO}} \times 100$					
25		Tasa de trabajadores expuestos a niveles de ruido por encima de los límites de exposición reglamentarios (NRELER)	3.8 TER	Total NRELER (aquel que supere el valor de 80 dBA como nivel diario equivalente) dividido entre el total de trabajadores de la UGO y multiplicado por 100.	$x = \frac{\text{Total trabajadores expuestos en su jornada laboral a niveles de ruido > 80 dBA}}{\text{Total trabajadores UGO}} \times 100$					
26		Tasa de trabajadores que perciben que las demandas del trabajo habituales superan sus capacidades	3.9 DTSC	Proporción de trabajadores de la UGO que perciben que las demandas del trabajo habituales superan sus capacidades dividido entre el total de trabajadores de la UGO y multiplicado por 100.	$x = \frac{\text{Total trabajadores que perciben que las demandas del trabajo habituales superan sus capacidades}}{\text{Total trabajadores de la UGO que realizan el cuestionario}} \times 100$	AVS. Pregunta 8 de la encuesta de VSC.				
27		Tasa de trabajadores que han sufrido algún conflicto sistemático y prolongado (CSP) en su lugar de trabajo.	3.10 CSPLT	Proporción de trabajadores de la UGO que han sufrido algún CSP (al menos una vez por semana y durante más de 6 meses) en su lugar de trabajo dividido entre el total de trabajadores de la UGO y multiplicado por 100.	$x = \frac{\text{Total trabajadores que han sufrido algún CSP en su lugar de trabajo}}{\text{Total trabajadores de la UGO que realizan el cuestionario}} \times 100$	AVS. Pregunta 9 de la encuesta de VSC.				
28		Prevalencia de hipertensión arterial	3.11 HTA	Proporción de trabajadores con tensión arterial sistólica (TAS) ≥ 140 mmHg o tensión arterial diastólica (TAD) ≥ 90 mmHg o tomando fármacos antihipertensivos (FAHTA)	$x = \frac{\text{Total trabajadores con TAS } \geq 140 \text{ mmHg o TAD } \geq 90 \text{ mmHg o tomando FAHTA}}{\text{Total trabajadores de la UGO evaluados}} \times 100$	AVS				
29		Prevalencia de hipercolesterolemia	3.12 COLES	Proporción de trabajadores con colesterol total (CT) sérico > 200 mg/dl o con colesterol LDL (CLDL) sérico > 130 mg/dl o tomando fármacos hipolipemiantes (FHL)	$x = \frac{\text{Total trabajadores con CT sérico } > 200 \text{ mg/dl o CLDL sérico } > 130 \text{ mg/dl o tomando FHL}}{\text{Total trabajadores de la UGO evaluados}} \times 100$					
30		Prevalencia de obesidad	3.13 OBES	Proporción de trabajadores con índice de masa corporal (IMC) ≥ 30 kg/m ²	$x = \frac{\text{Total trabajadores con un IMC } \geq 30 \text{ kg/m}^2}{\text{Total trabajadores de la UGO evaluados}} \times 100$					
31	Prevalencia de prediabetes/diabetes	3.14 DIAB	Proporción de trabajadores con prediabetes (intolerancia a la glucosa o glucosa basal alterada), diabetes o tomando fármacos hipoglucemiantes (FHG)	$x = \frac{\text{Total trabajadores con prediabetes, diabetes o tomando FHG}}{\text{Total trabajadores de la UGO evaluados}} \times 100$						
32	Prevalencia de fumadores	3.15 FUM	Proporción de trabajadores considerados como fumadores.	$x = \frac{\text{Total trabajadores considerados como fumadores}}{\text{Total trabajadores de la UGO evaluados}} \times 100$						
33	Prevalencia de trabajadores con riesgo de consumo perjudicial de alcohol	3.16 ALC	Proporción de trabajadores que superan el consumo prudencial de alcohol (280 g/semana en hombres y 140 g/semana en mujeres)	$x = \frac{\text{Total trabajadores que superan el consumo prudencial de alcohol}}{\text{Total trabajadores de la UGO evaluados}} \times 100$						
34	Prevalencia de trabajadores que no realizan ninguna actividad física en su tiempo libre	3.17 EJER	Proporción de trabajadores considerados que no realizan actividad física.	$x = \frac{\text{Total trabajadores considerados que no realizan actividad física}}{\text{Total trabajadores de la UGO evaluados}} \times 100$						

TABLA DE INDICADORES PARA LA VIGILANCIA DE LA SALUD COLECTIVA-A20:K40											
Nº	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	CÓDIGO, SIGLAS	DEFINICIÓN	FORMA DE CÁLCULO	FUENTE DE INFORMACIÓN	RESULTADOS	COMPARATIVO	VALORACIÓN	PROPUESAS DE MEJORA	
35	Clase 4. Actividades preventivas	Tasa de ES iniciales (x) /periódicos (y) /especiales (z)	4.1 ES	Proporción de los exámenes de salud iniciales/periódicos/especiales en el conjunto de los exámenes de salud realizados en la UGO.	$x = \frac{ES\ iniciales}{Total\ ES\ realizados} \times 100; y = \frac{ES\ periódicos}{Total\ ES\ realizados} \times 100; z = \frac{ES\ especiales}{Total\ ES\ realizados} \times 100$	AVS					
36		Tasa de trabajadores sin ningún ES realizado	4.2 TSES	Proporción de trabajadores de la UGO sin ningún ES realizado.	$x = \frac{Total\ trabajadores\ sin\ ningún\ ES}{Total\ trabajadores\ UGO} \times 100$						
37		Nº de Programas de Promoción de la Salud en el Lugar de Trabajo (PSLT)	4.3 PPSLT	Número total de programas de PSLT de la UGO en los últimos 24 meses.			Mando intermedio				
38		Tasa de Trabajadores que participan en Programas de PSLT	4.4 TPSLT	Proporción de los trabajadores de la UGO que han participado en algún programa de PSLT en los últimos 24 meses.	$x = \frac{Total\ trabajadores\ que\ han\ participado\ en\ algún\ programa\ de\ PSLT\ en\ los\ últimos\ 24\ meses}{Total\ trabajadores\ UGO} \times 100$						
39		Tasa de trabajadores que participan en programas de vacunación anual	4.5 TVA	Proporción de trabajadores de la UGO vacunados de gripe en la última campaña.	$x = \frac{Total\ trabajadores\ vacunados\ contra\ la\ gripe\ en\ la\ última\ campaña}{Total\ trabajadores\ UGO} \times 100$	AVS					
40		La UGO dispone de un programa o protocolo de reintegración tras IT >30 días	4.6 PITLD	Disposición de un programa o protocolo de reintegración tras IT > 30 días							
41		Tasa de trabajadores que han recibido formación específica en gestión del estrés (FEGE).	4.7 FEGE	Proporción de trabajadores de la UGO que han recibido FEGE en los últimos 24 meses.	$x = \frac{Total\ trabajadores\ que\ han\ recibido\ FEGE\ en\ los\ últimos\ 24\ meses}{Total\ trabajadores\ UGO} \times 100$	Departamento Personal					